



Seguridad Vial

Tráfico pone en marcha un nuevo sistema de control automático del seguro obligatorio de vehículos

- 12 coches patrulla de la Guardia Civil de Tráfico equipan un sistema capaz de leer matrículas y comprobar mientras circulan si tienen contratado el seguro obligatorio

22 de enero de 2008.- La Dirección General de Tráfico pondrá en funcionamiento a partir de mañana un nuevo sistema para comprobar automáticamente si los vehículos en circulación disponen del seguro obligatorio.

El objetivo es que todos los vehículos en circulación dispongan del seguro obligatorio y evitar la impunidad.

Para ello la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil utilizará 12 coches patrulla que equipan un sistema de lectura de matrículas, el cual permitirá comprobar si un vehículo en circulación tiene contratado el correspondiente seguro obligatorio.

El equipo instalado en el coche patrulla dispone de una base de datos de vehículos que podrían estar circulando sin seguro obligatorio. Esta base de datos, que se encuentra en disco duro del ordenador de a bordo, está formada por la información facilitada por UNESPA, de vehículos asegurados, y su cruce con el Registro de Vehículos de Tráfico.

Estos 12 coches patrulla de la Guardia Civil de Tráfico, mientras circulan, pueden realizar la lectura de matrículas de los vehículos que se encuentra en la carretera y las contrastan con la base de datos del ordenador que llevan instalado.



Si la matrícula está en la base de datos, el sistema avisa al agente por voz, dándole la matrícula del vehículo detectado y el mensaje "carece de seguro obligatorio".

El agente, en función de las circunstancias de la circulación, procederá a la detención del vehículo y comprobará si tiene justificante del seguro obligatorio y si no lo tiene, procederá a extender la correspondiente denuncia.

El instrumento instalado en los coches patrulla, se compone principalmente por un sistema de video integrado en un ordenador, que mediante una cámara permite leer la matrícula de los vehículos que circulan a su alrededor y contrastarla con las existentes en una base de datos local que lleva cargada en el disco duro, lo que permite a los agentes conocer en tiempo presente si alguno de vehículos consultados presenta algún tipo de incidencia, tales como carencia de seguro obligatorio, ITV, robado u otros.

El sistema es sencillo de uso, instalación y mantenimiento. La cámara de lectura de matrículas puede ir instalada en el interior o en el exterior del vehículo y en la parte delantera o trasera. Puede leer en varios carriles de circulación a la vez y en condiciones adversas de luz o lluvia.

Los coches patrulla se han equipado con tres sistemas de fabricantes distintos para probar su eficacia.

Finalizada la prueba inicial con los diferentes sistemas, se procederá a la extensión de la mejor tecnología a otros coches patrulla.

El sistema, hoy, va equipado con la base de datos de vehículos sin seguro, pero en el futuro está previsto añadir otras bases de datos como las de vehículos robados, vehículos requisados, vehículos buscados o de otras aplicaciones.

Los 12 coches patrulla equipados con estos sistemas están asignados a los Sectores de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de: Madrid, Toledo, Sevilla, Granada, Valencia, Badajoz, Zaragoza, León, Burgos, A Coruña, Navarra y Asturias.



SANCIONES

Con arreglo a lo establecido en la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, se sanciona la circulación de vehículos sin tener concertado el seguro obligatorio con multas de 1.000 euros para los ciclomotores, 1.250 para las motocicletas, 1.500 para los turismos y 2.600 para los vehículos pesados.

Además, en el caso de constatarse que el vehículo no tiene contratado el seguro, el agente puede inmovilizar, precintar y enviarlo a un depósito.

Vehículos denunciados por carecer del seguro obligatorio:

Año 2006: 111.141

Año 2007: 97.057

Disponer de un seguro es necesario para que todos los titulares de vehículos puedan hacer frente a los daños que pudiera causar su vehículo.

Circular sin seguro obligatorio es un acto insolidario, ya que los daños causados en caso de accidente por un vehículo sin seguro y cuyo titular sea declarado insolvente, terminarán cargándose a la sociedad.
